

Reg. Salida nº 105 / 2012

Secretario Provincial Asuntos Jurídicos de Santa Cruz de Tenerife del sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, en virtud de la **LEY ORGÁNICA 2/86, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO** Artículo 21.1 "Las organizaciones sindicales legalmente constituidas tendrán derecho a formular propuestas y elevar informes o dirigir peticiones a las Autoridades competentes, así como a ostentar la representación de sus afiliados ante los Órganos competentes de la Administración Pública"; este representante sindical trasladada las comunicaciones de sus afiliados y, en relación con el protocolo de actuación de custodia de presos en centros hospitalarios,

Punto único.-

Que esta organización sindical ha tenido conocimiento de que por parte de la superioridad, concretamente el Comisario, Jefe de la Comisaría de San Cristobal de La Laguna, se han realizado gestiones con las autoridades hospitalarias, para establecer un protocolo de actuación de custodia de presos en centros hospitalarios.

Que con la existencia de dicho protocolo, se podrá subsanar los diferentes problemas de distinta índole, acaecidos en centros hospitalarios: facilitando el desarrollo de este servicio a los funcionarios.

Así mismo, se solicita tenga a bien felicitar al responsable de que dicho protocolo se haya conseguido y llevado a cabo.

Expuesto lo anterior se solicita conocer los pormenores del referido protocolo.

Tenga por recibido el presente escrito, por hechas las manifestaciones en él contenidas y en su virtud se realicen los trámites pertinentes al objeto conformado en la presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2012.


El Secretario Provincial de Asuntos Jurídicos


R. COMISARIO PRINCIPAL, JEFE PROVINCIAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

